

En San Lázaro de Tanager a doce de junio
de mil novecientos veinte y cinco. Por la convo-
catoria se reunen en las Casas Comistoriales
los Hcs. Concejales cuyos nombres se consignaron
al margen y que conduxeron el pliego del
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Arturo Alvarez, al objeto de tratar y en su
caso aprobar el presupuesto municipal extraor-
dinario para el ejercicio de 1924-25 cuyo
proyecto fue votado por la Comisión Munici-
pal permanentemente en sesión de mayo de Mayo
último y expuesto al público por término de och.
días en la forma prescrita por el Estatuto mu-
nicipal vigente sin que contra el mismo se
haya presentado reclamación ni observación
alguna.

Discretos, detenidamente cada uno de los
artículos y relaciones que comprende dicho
presupuesto y encontrándolos en su totalidad
conformes con los servicios que vienen a car-
go de la Corporación Municipal, así como
con los recursos de la localidad que se estable-
cen para atender a aquéllos, se ha acordado
por unanimidad prestarle aprobación que-
dando en su consecuencia fijado el total de
Ingresos en dos mil trescientas cincuenta
y cuatro pesetas setenta y dos centinos y el
de Gastos en dos mil trescientas cincuenta y
cuatro pesetas con setenta y dos centinos, re-
sultando por consiguiente un excedido dicho pre-
supuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de re-
ferencia se exponga al público y que se remita
copia certificada del mismo a la Delegación de



La Junta de la Provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal se ha levantado la sesión formando esta acta la unión concurrente con el Secretario que, a todo ello, es típico.

El Alcalde Presidente
Jame Barrera

José Cortes

Felipe Miro

Martin Fite

José Guzmán

Laine Labinana

Ramon Calpell

Ramon Olli

Juan B. Lado
Figueroa

En San Juan de los Rios a trece de junio de mil novecientos veinte y cinco. Para la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno con asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se consignaron al margen el objeto de discutir y en su caso aprobar, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26 cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal permanentemente en sesión de ocho de Mayo último y aprobado al público por término de quince días en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Disuntado, debidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y en